

5000 01

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADA POR:

“SOCIEDAD RADIOTECNICA
ECUATORIANA COMPAÑIA ANONIMA”

CUANTIA:

\$600,00

Di copias

~~~~~

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a once de Diciembre del dos mil uno, ante mi el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece: Señor Felipe Vargas Castillo, de estado civil casado, a nombre y en Representación de la compañía “SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA COMPAÑIA ANONIMA”, en su calidad de Gerente General conforme consta del nombramiento cuya copia se agrega como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz y hábil por derecho para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: “SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

escrituras públicas a su cargo sírvase extender y autorizar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA COMPAÑIA ANONIMA.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el señor Felipe Vargas Castillo, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de "SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA COMPAÑIA ANONIMA" debidamente autorizado por la Junta General de accionistas, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante el Notario Doctor Carlos Alfredo Cobo, el cuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno se constituyó la Sociedad Anónima denominada "SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA" con un capital de doscientos mil sucres. Consta inscrita en el Registro Mercantil el diez de los mismos mes y año; b) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante la Notaria Segunda Doctora Ximena Moreno, el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, "SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA COMPAÑIA ANONIMA", aumento su capital a un millón quinientos mil sucres, prorrogó el plazo de duración y reformó sus Estatutos. La señora Superintendente de Compañías en su resolución Número doce mil ciento noventa y nueve de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos aprobó los actos societarios antes

referidos. Esta escritura se halla inscrita en Registro Mercantil el diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres; c) Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito, ante el señor Notario Duodécimo del cantón Quito, doctor Jaime Nolivos Maldonado, el diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, "SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA COMPAÑIA ANONIMA" aumentó su capital a cinco millones de sucres y reformó sus estatutos. El señor Intendente de Compañías aprobó esta escritura mediante resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto uno punto un mil setecientos cuarenta y nueve. d) La Junta General de accionistas de la compañía "SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA COMPAÑIA ANONIMA" en sesión extraordinaria y universal efectuada el día quince de noviembre del dos mil uno con la presencia de la totalidad del capital social resolvió por unanimidad dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la sesión extraordinaria y universal de socios efectuada el día lunes veintitrés de octubre del dos mil, así como también dejar sin efecto la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía otorgada en esta ciudad de Quito, el quince de junio del dos mil uno, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolivos Maldonado; y aumentar el capital social de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica mediante aportes en numerario y consecuentemente reformar los estatutos. TERCERA: ACLARATORIA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con éstos antecedentes el señor Felipe

Vargas Castillo, en la calidad que comparece a nombre y representación de "SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA COMPAÑIA ANONIMA", declara que se deja sin efecto las resoluciones tomadas en la sesión extraordinaria y universal de socios efectuada el día lunes veintitrés de octubre del dos mil, así como también se deja sin efecto la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía efectuada en esta ciudad de Quito, el quince de junio del dos mil uno, ante el Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nolvos Maldonado y que se aumenta el capital de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se reforma el artículo tercero de los estatutos. Por cuanto el detalle de estas resoluciones consta en el acta respectiva solicita al señor Notario se la protocolice como documento habilitante. CUARTA.- DECLARACION.- El señor Felipe Vargas Castillo, en la calidad que comparece declara bajo juramento sobre la correcta integración del capital y que para el presente aumento de capital se han observado los preceptos legales pertinentes, e igualmente que los accionistas han ejercido el derecho preferente que les otorga la ley para suscribir el aumento de capital actual en proporción a sus participaciones. Todos los socios que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público." ( HASTA AQUÍ LA MINUTA ). El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla firmada por

el Doctor Iván Nolivos Espinosa, Abogado, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Pichincha número dos mil quinientos noventa y ocho. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

Felipe Vargas C

Felipe Vargas Castillo.

CC 170595707-2

CV 0187-041

El Notario,

*[Handwritten signature]*

0002663

QUITO, JUNIO 3, 1999

011609 AU 26 99

RECIBIDO AUG 26 1999

SEÑOR FELIPE VARGAS CASTILLO es el capitul de la compañía y se reforma el

Apreciado Sr. Vargas, con beneplácito comunico a Ud. que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de Sociedad Radiotécnica Ecuatoriana C.A. celebrada el día 28 de Mayo de 1999 tuvo el

No obstante de haber estado presente aceptando el cargo se le extiende este NOMBRAMIENTO como documento habilitante cuyas atribuciones están determinadas en la escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Cristóbal Salgado el 04 de Diciembre de 1941 inscrita en el Registro de la Propiedad con el N° 295 el 10 de Diciembre del mismo año

La denominación es: SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA C.A. S R E

Atentamente

Acepta el cargo Junio 3/99

Rosina Mercedes Musello Durango C.I. N° 170196765-3 Presidente SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA

Felipe Vargas Milton Trajano Felipe Vargas Castillo C.I. N° 170595707-2

Certifico que la firma del señor Felipe Vargas Castillo es auténtica.

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5086 del Registro de Nombres Tomo 130 Quito, a 24 AGO 1999

Rosina Mercedes Musello Durango C.I. N° 170196765-3

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBON SECARRA REGISTRADOR MERCANTIL EL CANTON QUITO

RA-

ZON: Es fiel copia del nombramiento que en original me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.- La confiero en Quito, a once de diciembre del año dos mil uno.-

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSILACION

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170595707-2

YARGAS CASTILLO MILTON TRAJANO FELIPE

02 QUITO 71 962

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SU

PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 98431723

CASADO NANCY LORENA REUTHER COLOMA

SUPERIOR EMPLEADO

TRAJANO YARGAS

MARY CASTILLO

QUITO 27/12/97

02/12/2009

1002421



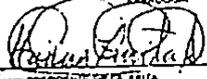
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0187-041 170595707-2

YARGAS CASTILLO MILTON TRAJANO

PICHINCHA QUITO

SANTA PRISCA



TSE

RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a once de diciembre del dos mil uno.-

*Dr. Jaime Nolivos Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA C.A.", EFECTUADA EL DIA JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2001.-**

En Quito, a los quince días del mes de noviembre del dos mil uno, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República número mil quinientos treinta y dos, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas señores: GIOVANNI ROTA MUSELLO, LUIGI ROTA VARGAS, CARLA ROTA VARGAS, SANDRO ROTA VARGAS, STEFANO ROTA VARGAS, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de accionistas para tratar los siguientes asuntos:

- 1.- DEJAR INSUBSISTENTES LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2000, ASI COMO LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2001;**
- 2.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES;**
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Preside la sesión el señor Giovanni Rota Musello en su calidad de Presidente de la Empresa, y en Secretaría actúa el Gerente General señor Felipe Vargas Castillo.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las quince horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: Debemos dejar insubsistentes las resoluciones tomadas en la sesión extraordinaria y universal de accionistas efectuada el 23 de octubre del 2000, así como la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 15 de junio del 2001, ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón;

Debemos cambiar el valor de las acciones de cero punto cero cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

En consecuencia, es necesario aumentar el capital de nuestra compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante aportes en numerario, suscrito en su totalidad y pagado en el veinticinco por ciento. El saldo será cancelado dentro del plazo de un año contado a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.

Finalizada la intervención del señor Presidente, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Dejar insubsistentes las resoluciones tomadas en la sesión extraordinaria y universal de accionistas efectuada el día 23 de octubre del 2000, así como la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 15 de junio del 2001, ante el Notario Décimo Segundo de este Cantón.

SEGUNDA.- Cambiar el valor de las acciones de cero punto cero cuatro centavos a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

TERCERA.- Aumentar el capital de la compañía, de doscientos a ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, mediante aportes en numerario, suscrito en su totalidad y pagado en el veinticinco por ciento. El saldo será cancelado dentro del plazo de un año contado a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.

CUARTA.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, integrado de la siguiente manera:

CUADRO

| SOCIO               | C. ANTERIOR     | SUSCRITO<br>AUMENTO | C. PAGADO<br>NUMERARIO | C. POR<br>PAGAR<br>UN AÑO | NUMERO<br>ACCIONES |
|---------------------|-----------------|---------------------|------------------------|---------------------------|--------------------|
| Giovanni Rota       | 68,80           | 207,20              | 51,80                  | 155,40                    | 276                |
| Luigi Rota Vargas   | 32,80           | 98,20               | 24,55                  | 73,65                     | 131                |
| Carla Rota Vargas   | 32,80           | 98,20               | 24,55                  | 73,65                     | 131                |
| Sandro Rota Vargas  | 32,80           | 98,20               | 24,55                  | 73,65                     | 131                |
| Stefano Rota Vargas | 32,80           | 98,20               | 24,55                  | 73,65                     | 131                |
| <b>TOTAL</b>        | <b>\$200,00</b> | <b>\$600,00</b>     | <b>\$150,00</b>        | <b>\$ 450,00</b>          | <b>800</b>         |

QUINTA.- Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos, el mismo que en adelante dirá:

“ARTICULO SEGUNDO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital social es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en ochocientas acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una.”

SEXTA.- Los accionistas renuncian a su derecho de preferencia a favor del Sr. Giovanni Rota.

SEPTIMA.- Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las quince horas treinta y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

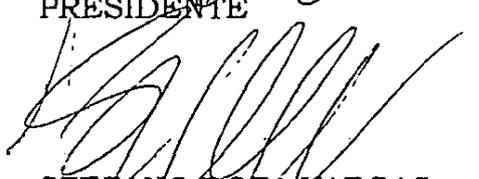
Para constancia firman:



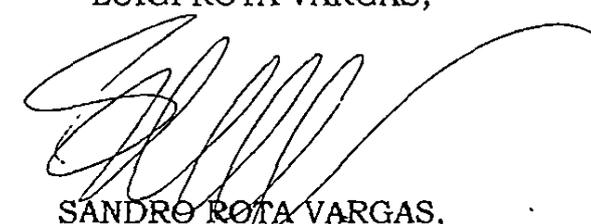
GIOVANNI ROTA MUSELLO,  
PRESIDENTE



LUIGI ROTA VARGAS,



STEFANO ROTA VARGAS



SANDRO ROTA VARGAS,



CARLA ROTA VARGAS,



FELIPE VARGAS CASTILLO  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, en Quito, a veinte y siete de diciembre -  
del año dos mil uno.-

*El Notario*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO

NOTARIO DECIMO SEGUNDO



0000 07

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de 15 de junio del 2001, tomo nota de que se deja sin efecto la escritura de Aumento de Capital de la Compañía "Sociedad Radiotécnica Ecuatoriana C.A."

Quito, a 17 de mayo del 2002

*El Notario Nolvos*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS 0000 08

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2305, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 25 de Junio del 2002; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA C.A." Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 4 de diciembre de 1941.

Quito, 08 de Julio del 2002.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**ZON:-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 02.Q. IJ. 2305 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 25 de junio del 2002, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Aumento de capital, Reforma de Estatutos, Ratificatoria y Aclaratoria de la compañía "**SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA COMPAÑIA ANONIMA**", celebradas ante mí el 11 de diciembre del 2.001 y 15 de mayo del 2002, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 11 de julio de 2002

*Jaime Nolivis Maldonado*

**DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.**  
**NOTARIO DECIMO SEGUNDO.**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000 10



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL TRESCIENTOS CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de Junio del 2.002, bajo el número **4014** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 295 del Registro Mercantil de diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, a fs 253 vta., Tomo 72.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA C.A.**", el 11 de Diciembre del 2.001; y, Escritura Publica Ratificatoria y Aclaratoria de 15 de Mayo del 2.002, otorgadas ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41633.-** Quito, a veinte y ocho de Noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-

RATIFICATORIA Y ACLARATORIA

OTORGADA POR:

SOCIEDAD RADIOTECNICA  
ECUATORIANA COMPAÑÍA ANONIMA

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di Copias

@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@@

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a quince de mayo del dos mil dos, ante mi el Notario Doctor Jaime Nolivos Maldonado, comparece: El señor Felipe Vargas Castillo, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA COMPAÑÍA ANONIMA, en su calidad de Gerente, conforme acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien conozco y doy fe, y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una RATIFICATORIA, contenida en las cláusulas siguientes: PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece el señor Felipe Vargas Castillo, de estado civil casado, a nombre y en representación de la compañía

**SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA COMPAÑIA ANONIMA**, en su calidad de Gerente conforme acredita con el

nombramiento cuya copia se adjunta como documento habilitante.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTE.-** Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, ante el Notario Décimo Segundo

Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el once de diciembre del dos mil uno, la

compañía **SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA COMPAÑIA**

**ANONIMA** aumentó su capital a ochocientos dólares de los Estados

Unidos de Norteamérica, mediante aportes en numerario y reformó sus

estatutos. **TERCERA.- RATIFICATORIA.-** El compareciente, ratifica el

aumento de capital acordado y, dice que el numerario con que se paga el

aumento que fue contabilizado con fecha posterior a la de otorgamiento de la

escritura pública ha ingresado al patrimonio social de su representada.

**CUARTA.- ACLARATORIA.-** En la cláusula tercera de la escritura pública en

referencia en lugar de: "ARTICULO TERCERO" dirá: "ARTÍCULO

SEGUNDO" por ser lo pertinente, en la cláusula cuarta de la mencionada

escritura, en donde dice: "e igualmente los accionistas han ejercido el derecho

preferente que les otorga la ley para suscribir el aumento de capital actual en

proporción a sus participaciones..." dirá: "e igualmente que los accionistas

renuncian a su derecho de preferencia en favor del señor Giovanni Rota

Musello." **QUINTA.- MARGINACION.-** El señor Notario Duodécimo tomará

nota de la presente ratificatoria y aclaratoria al margen de la matriz de la

escritura pública de aumento de capital referida en la cláusula segunda y

sentará razón de tal anotación marginal. Usted señor Notario, se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo". (HASTA AQUÍ LA MINUTA) .-

El compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se halla

firmada por el Doctor Iván Nolivos Espinosa Abogado con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de Quito número dos mil quinientos noventa y ocho.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mi el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

*Felipe Vargas C*

Felipe Vargas Castillo

CC. 170595707-2

CV. 0 187-041

*El Notario,*

*[Handwritten signature]*

Quito, Junio 3, 1999

SEÑOR

FELIPE VARGAS CASTILLO

PRESENTE.

Apreciado Sr. Vargas:

Con beneplácito comunico a Ud. que la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de Sociedad Radiotécnica Ecuatoriana C.A. celebrada el día 28 de mayo de 1999 tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE para el período de cuatro años a partir del primero de Junio de 1999.

El ejercicio de su cargo con plenos poderes ejercerá la representación legal de la empresa y será desempeñado en forma individual tanto judicial como extrajudicialmente con poderes suficientes para representar a la Sociedad en todos los asuntos relacionados a su giro y tráfico de acuerdo a los estatutos sociales.

No obstante de haber estado presente aceptando el cargo se le textilende este NOMBRAMIENTO como documento habilitante cuyas atribuciones están determinadas en la escritura pública celebrada ante el Notario Dr. Cristóbal Salgado el 04 de Diciembre de 1941 inscrita en el Registro de la Propiedad con el N° 295 el 10 de Diciembre del mismo año.

La denominación es: SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA C.A. S R E

Atentamente

Acepta el cargo  
Junio 3/99

Rosina Mercedes Musello Durango  
C.I. N° 170196765-3  
Presidente  
SOCIEDAD RADIOTECNICA  
ECUATORIANA

Felipe Vargas C  
Milton Trajano Felipe Vargas Castillo  
C.I. N° 170595707-2

Certifico que la Firma del señor Felipe Vargas Castillo es auténtica.

esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5086 del Registro de Nominamientos Tomo 130 a las 2 A AGO 1999

Rosina Mercedes Musello Durango  
C.I. N° 170196765-3



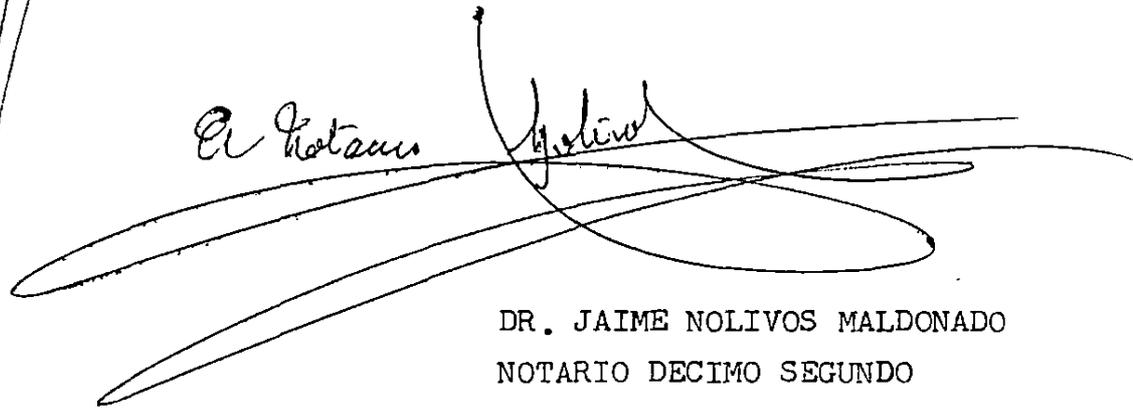
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBON SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

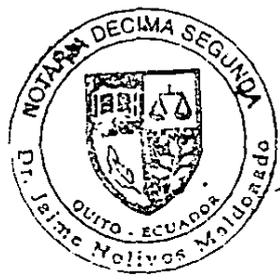
RA-

ZON: Es fiel copia del nombramiento que en original me fue presentado por el interesado y acto seguido devolví al mismo.- La confiero para agregarla como documento habilitante, en Quito, a quince de mayo del dos mil dos.-

*El Notario*



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION  
 CIUDADANIA 170595707-2  
 YARGAS CASTILLO MILTON TRAJANO FELIPE  
 QUITO JUNIO 1962  
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ  
 187-0901  
 PICHINCHA/QUITO  
 CONZALEZ SUAREZ

EQUATORIANA  
 CASADO NANCY LORENA ACUTARRA COLOMA  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 RAJANO YARGAS  
 MARY CASTILLO  
 QUITO 27/12/97  
 02/1722009  
 1002421

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998  
 0187-041 170595707-2  
 YARGAS CASTILLO MILTON TRAJAN  
 PICHINCHA QUITO  
 SANTA PRISCA  
 TSE

RAZON: Es fiel copia de las cédulas de ciudadanía y papeleta de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado.-  
 La confiero en Quito, a quince de mayo del dos mil dos.-

*Jaime Nolivós Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA", EFECTUADA EL DIA MARTES 14 DE MAYO DEL 2002.-**

En Quito, a los catorce días del mes de mayo del dos mil dos, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. República número mil quinientos veinticuatro, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas señores: GIOVANNI ROTA MUSELLO, LUIGI ROTA VARGAS, CARLA ROTA VARGAS, SANDRO ROTA VARGAS, STEFANO ROTA VARGAS, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta universal de accionistas para tratar el siguiente asunto y orden del día:

**RATIFICATORIA Y ACLARATORIA**

Preside la sesión el señor Giovanni Rota Musello en su calidad de Presidente de la Empresa, y en Secretaría actúa el Gerente General señor Felipe Vargas Castillo.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum. Luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las doce horas quince minutos, declara instalada la sesión y manifiesta: En la sesión extraordinaria y universal de accionistas efectuada el día 15 de Noviembre del 2001, se aprobó por unanimidad el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía, en la misma sesión los socios renunciaron a su derecho de preferencia. En la escritura pública existe un error en cuanto a la mención de la cláusula tercera que debe decir cláusula segunda y en la cláusula cuarta existe un cambio que deberá ser tomado en cuenta en relación al derecho de preferencia.

Finalizada la intervención del señor Presidente, la sala delibera y adopta en forma unánime las siguientes resoluciones:

PRIMERA.- Los accionistas se ratifican en su renuncia al derecho de preferencia, en favor del accionista señor Giovanni Rota Musello.

SEGUNDA.- Cambiar la cláusula tercera de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, en lugar de: "ARTICULO TERCERO" dirá: "ARTICULO SEGUNDO" por ser lo pertinente, en la cláusula cuarta de la mencionada escritura, en donde dice: "e igualmente los accionistas han ejercido el derecho preferente que les otorga la ley para suscribir el aumento de capital actual en proporción a sus participaciones..." dirá: "e igualmente que los accionistas renuncian a su derecho de preferencia en favor del señor Giovanni Rota Musello.

TERCERA: Autorizar al Gerente General para que suscriba la escritura pública ratificatoria y aclaratoria.

No habiendo mas asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las 12h30 y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta; al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.

Para constancia firman: f). GIOVANNI ROTA MUSELLO, PRESIDENTE; LUIGI ROTA VARGAS; CARLA ROTA VARGAS; SANDRO ROTA VARGAS; STEFANO ROTA VARGAS; FELIPE VARGAS CASTILLO, GERENTE GENERAL.

Es fiel copia del original.- Certifico.-



FELIPE VARGAS CASTILLO.  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

Se otor-

gó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a veinte de mayo del dos mil dos.-

*El Notario, Jaime*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de Aumento de Capital celebrada ante mí el 11 de diciembre del 2001 de la Ratificatoria y Aclaratoria que antecede.-

*El Notario, Jaime*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 16

NOTARIA  
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 02.Q.IJ.2305, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 25 de Junio del 2002; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA C.A." Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución, en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 4 de diciembre de 1941.

Quito, 08 de Julio del 2002.



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 02.Q. IJ. 2305 dada por el Dr. Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, el 25 de junio del 2002, tomé nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de Aumento de capital, Reforma de Estatutos, Ratificatoria y Aclaratoria de la compañía "SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA COMPAÑIA ANONIMA", celebradas ante mí el 11 de diciembre del 2.001 y 15 de mayo del 2002, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 11 de julio de 2002

*Jaime Nolivós Maldonado*  
DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **02.Q.II. DOS MIL TRESCIENTOS CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 25 de Junio del 2.002, bajo el número **4014** del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 295 del Registro Mercantil de diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, a fs 253 vta., Tomo 72.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SOCIEDAD RADIOTECNICA ECUATORIANA C.A.**", el 11 de Diciembre del 2.001; y, Escritura Publica Ratificatoria y Aclaratoria de 15 de Mayo del 2.002, otorgadas ante el Notario **DÉCIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME PATRICIO NOLIVOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41633.-** Quito, a veinte y ocho de Noviembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-